



deiate maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.

de esta villa se usará en quince días del mes de
Diciembre mill setecientos ochenta y cinco años
los señores D. Juan Garcia Jimenez y D. Juan de Perpetua
Alcaldes Ordinarios: D. Pedro Mos y D. Diego de
Arana, D. Pedro de Conesa, Justicia y D. Juan de
Mazolla Juntos como lo acostumbra el Diputado
que con despacho Berceda del D. Consejo de
la Ciudad de Murcia han recibidos sus mercedes
la carta o orden por la que se ha de haber
la devotada Piedad al Rey nro. Señor y luto
reconocimiento a la Magestad suprema ordenando
laudos, usas, e Gravamen y Logatiba que contiene
re: y de el luego dexando sus mercedes y
enteros cumplimientos, hallandose prontos a
concurrir, y tomamos con sus oraciones a tan
piadoso fin: Acordaron que por el presente
en lo que toca a cada politico al D. Juan Garcia
Garcia Alfonso Beneficiado y cura
propio de esta parroquia, para que enterado
de la Real Determinacion señalada
y determine los dos dias en que se han de
celebrar las festividades, una en el
presente mes y la otra en el proximo, y
se haga saber al Pueblo para su

